Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 9:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución N°7393/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, "Contratación de Servicio de limpieza Integral"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública, en fecha 24 de marzo del 2023, según Nota PR/GC/2023/1680.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de mayo de 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Grupo san Alfredo S.R.L.*
- *Mariela Carolina Molas Samudio.*
- *Puro Limpio S.A.*
- *Ana María Martínez de Silva.*
- *Mafara S.A.*
- *Carlos Rubén Oviedo Centurión.*
- *Mimbí S.A.*
- *Clean & Clean Paraguay S.A.*

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, quedando detalladas de la siguiente manera:

OFERENTES	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 4	Lote N° 5	Lote N° 6
Grupo San Alfredo S.R.L.	324.000.000	195.760.000	142.400.000	162.000.000	224.000.000	64.800.000
Mariela Carolina Molas.	324.000.000	187.200.000	132.000.000	172.000.000	224.560.000	67.200.000
Puro Limpio S.A.	350.000.000	208.800.000	148.800.000	174.800.000	242.800.000	74.800.000
Ana María Martínez de Silva.	351.360.000	196.000.000	124.000.000	142.800.000	217.760.000	73.600.000
Mafara S.A.	351.192.000	197.592.000	136.280.000	172.792.000	235.864.000	67.192.000
Carlos Rubén Oviedo.	352.000.000	200.000.000	144.000.000	160.000.000	232.000.000	68.000.000
Mimbí S.A.	345.600.000	206.400.000	155.200.000	163.200.000	240.800.000	70.400.000
Clean & Clean Paraguay S.A.	288.473.106	164.212.380	128.800.000	135.568.962	196.461.978	56.431.650

Constancias de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

El señor Alberto Rolón, representante de la firma Consermar de Mariela Molas, requiere que el Comité de Evaluador solicite el desglose de precios de la empresa CLEAN & CLEAN S.A., atendiendo a la DDJJ de pago de personal presentado (Planilla N° 2) a fin de verificar el cumplimiento del pago del IVA, retenciones y otros.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

Así también solicita al Comité Evaluador aplicar el margen de preferencia local atendiendo a que no todos los oferentes se encuentran en el Departamento Central.

El señor Fabrizio Galeano, representante de la empresa grupo San Alfredo S.R.L., deja constancia que: Solicitamos desglose de precios a todos los oferentes para verificar se cumpla con las cargas sociales y tributarias, además de los insumos y equipos para el Servicio.

En base a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, esta Convocante solicitó a todos los oferentes el desglose de precios, a fin de verificar lo mencionado en las observaciones realizadas por los representantes de las empresas oferentes en el acto de Apertura de Ofertas. Todas las empresas respondieron en tiempo y forma a dicha solicitud.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, la cual dispone que ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas ***Grupo San Alfredo S.R.L., Mariela Carolina Molas Samudio, Puro Limpio S.A., Ana María Martínez de Silva, Mafara S.A., Carlos Rubén Oviedo Centurión, Mimbí S.A. y Clean & Clean Paraguay S.A.****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos	Grupo San Alfredo S.R.L.	Mariela Molas Samudio	Puro Limpio S.A.	Ana María Martínez de Silva.	Mafara S.A.	Carlos Rubén Oviedo Centurión.	Mimbí S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.
Formulario de Oferta El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales, con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado, según formulario proforma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar N° 5 – Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Grupo San Alfredo S.R.L.**	**Mariela Molas Samudio.**	**Puro Limpio S.A.**	**Ana María Martínez de Silva.**	**Mafara S.A.**	**Carlos Rubén Oviedo Centurión.**	**Mimbí S.A.**	**Clean & Clean Paraguay S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública, para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Grupo San Alfredo S.R.L.	Mariela Molas Samudio.	Puro Limpio S.A.	Ana María Martínez de Silva.	Mafara S.A.	Carlos Rubén Oviedo Centurión.	Mimbí S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

Capacidad Financiera

Documentos	Grupo San Alfredo S.R.L.	Mariela Molas Samudio.	Puro Limpio S.A.	Ana María Martínez de Silva.	Mafara S.A.	Carlos Rubén Oviedo Centurión.	Mimbí S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.
Balance General y cuadro de Estado de resultados de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de Iracis.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes solo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos años para Contribuyente del IRPC (2019, 2020 y 2021).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104, de los últimos años, para contribuyentes de Renta personal (2019, 2020 y 2021).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	Grupo San Alfredo S.R.L.	Mariela Molas Samudio.	Puro Limpio S.A.	Ana María Martínez de Silva	Mafara S.A.	Carlos Rubén Oviedo Centurión	Mimbí S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos	Grupo San Alfredo S.R.L.	Mariela Molas Samudio.	Puro Limpio S.A.	Ana María Martínez de Silva.	Mafara S.A.	Carlos Rubén Oviedo Centurión.	Mimbí S.A.	Clean & Clean Paraguay S.A.
Declaración Jurada de los tipos máquinas y equipos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que los servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; se regirá de acuerdo a lo exigido en el PBC.								
Declaración Jurada del oferente, donde manifieste contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para satisfacer las necesidades de la Convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicad para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del listado de los insumos que serán utilizados para la ejecución del contrato, con la descripción insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y Especificaciones Técnicas).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de la nómina de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario N° 3, Nomina del Personal contratado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Simple del formulario de inscripción en el RUC, en el cual deberá figurar como actividad del negocio, prestación de servicios de limpieza.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

Declaración Jurada donde indique que, a la firma del Contrato, el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de visita técnica a los edificios o Declaración Jurada, de que el oferente conoce el sitio de los servicios y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de las ofertas presentadas por los oferentes, constatando que los precios ofertados, se encuentran dentro de los parámetros referenciales establecidos por la Convocante para el presente proceso licitatorio, a excepción de la empresa de Ana María Martínez de Silva, que en el Lote 3, se observa que el precio ofertado se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido para este llamado, la cual presenta el desglose para la verificación correspondiente.

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente, para la "Contratación de Servicio de Limpieza Integral", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa a ser adjudicada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b), del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

*Culminando con la presente evaluación este Comité colige, que la oferta presentada por la firma **Clean & Clean Paraguay S.A.**, presenta mejor oferta económica, para los Lotes N° 1, 2, 4 , 5 y 6, y reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Al respecto, a pedido del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta lo mencionado por las empresas oferentes en el acta de apertura de sobres, se solicitó a la empresa Clean & Clean Paraguay S.A., la justificación de su utilidad respecto al presente llamado.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

La empresa Clean & Clean Paraguay S.A., respondió la nota en tiempo y forma, argumentando que, si bien la utilidad puede parecer económicamente escasa de acuerdo a los desgloses presentados, para la firma mencionada genera utilidades, debido a que la misma ya fue adjudicada en llamados anteriores por lo que pudo realizar inversiones en cuanto a equipos y maquinarias se refieren, las cuales ya fueron amortizadas. Así también posee acuerdos comerciales con proveedores para la adquisición de insumos. Al mismo tiempo manifiesta que; "Teniendo en cuenta sus manejos económicos – financieros y la experiencia de la empresa, se generarán las utilidades esperadas".

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 2992/2020, reglamentario de la citada norma, en su Artículo 65, **"Criterios de Adjudicación"**, se **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN**, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:*

Clean & Clean Paraguay S.A. - R.U.C. Nº 80082665-5:

Lote N° 1: Palacio de Gobierno.
*Por la suma de **doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento seis Guaraníes (Gs. 288.473.106).***

Lote N° 2: Edificio Benjamín Constant
*Por la suma de **ciento sesenta y cuatro millones doscientos doce mil trescientos ochenta Guaraníes (Gs. 164.212.380).***

Lote N° 4: Dirección de Publicaciones Oficiales.
*Por la suma de **ciento treinta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y dos Guaraníes (Gs. 135.568.962)***

Lote N° 5: Edificio Don Carlos.
*Por la suma de **ciento noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos setenta y ocho Guaraníes (Gs. 196.461.978)***

Lote N° 6: El Paraguayo Independiente esq. 15 de Agosto.
*Por la suma de **cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cincuenta Guaraníes (Gs. 56.431.650)***

*En cuanto al **Lote N° 3**, se procede a su cancelación de acuerdo a lo manifestado por esta Convocante, donde manifiesta la extinción de la necesidad de contratar los servicios para esta dependencia, en atención a lo dispuesto en el Artículo 31, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", la cual dispones que "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelaria cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimientos de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación d la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos indemnización alguna".*

Por otra parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abog. **César Marín**, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Lic. **Fany Sánchez**, Directora*
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID: 427843

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	Clean & Clean Paraguay S.A						
LIQUIDEZ	2019	%	2020	%	2021	%	PROMEDIO
Activo Corriente	465.745.047	1,00	1.061.455.697	1, 44	2.831.812.646	1,18	1,21
Pasivo Corriente	211.618.772		739.193.941		2.395.614.835		
ENDEUDAMIENTO	2019	%	2020	%	2021	%	
Pasivo Total	291.618.772	0,35	739.193.941	0,52	2.395.614.835	0,74	0,54
Activo Total	831.116.920		1.430.659.217		3.241.200.859		
SOLVENCIA	2019	%	2020	%	2021	%	
Resultado	30.084.802	0,06	143.334.020	0,29	198.593.730	0,33	0,68
Capital	500.000.000		500.000.000		600.000.000		

Abog. **César Darío Marín Vera**, Jefe
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Fany Sánchez**, Directora
Dirección de Servicios Generales